BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 114 Martes, 14 de junio de 2022 Pág. 10697

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

Exposición de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas 2022. BOP-2022-2798

Área de Presidencia

Subsanación de documentación Convocatoria de Subvenciones destinada a Asociaciones e Instituciones sin fin de lucro de Jiennenses en el Exterior 2022. BOP-2022-2799

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Acuerdo Plenario de asignación económica a grupos políticos. BOP-2022-2437

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Aprobación provisional de la derogación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del referido Impuesto. BOP-2022-2765

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Aprobación de la actuación extraordinaria para la implantación del uso de "Fabricación de carrocerías isotermas, frigoríficas y de paquetería". BOP-2022-2475

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de auxiliar de consumo. BOP-2022-2476

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación del Padrón de las Tasas por prestación del Servicio de la Escuela Infantil "Puzzle", correspondiente al mes de abril de 2022. BOP-2022-2435

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal. BOP-2022-2750

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de crédito número 15/2022 en la modalidad de crédito extraordinario. BOP-2022-2768

Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 16/2022, en la modalidad de crédito extraordinario. BOP-2022-2769

Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 14/2022, en la modalidad de suplemento de crédito. BOP-2022-2771

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial de la desafectación de bien de dominio público. BOP-2022-2758

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. JAÉN

Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio. Jaén.

cve: BOP-2022-114-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Abono intereses de demora obra: "Mejora de la Seguridad Vial de la A-403 R1 en Alcalá la Real (Jaén). Clave 2-JA-2199-0.0-0.0-SV ". BOP-2022-2470

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

Concesión de locales. BOP-2022-2806

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Almeces-Risquillo, de Albanchez de Mágina (Jaén).

Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2022. BOP-2022-2734

El Caz de los Molinos, de Alcalá la Real (Jaén).

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2022. BOP-2022-2400

El Molar, de Cazorla (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de julio de 2022. BOP-2022-2742

cve: BOP-2022-114-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2022/2798 *Exposición de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas 2022.*

Anuncio

El Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art .90.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está a disposición del público en las dependencias municipales, 15 días a partir de su publicación, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al presente ejercicio 2022.

Los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos referentes a un sujeto pasivo, a los que se refiere el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo mencionado, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante la Delegación o Administración de la A.E.A.T. Hacienda, competente por razón del territorio, en el plazo de 15 días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

cve: BOP-2022-2798
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Relación de Municipios	
ALBANCHEZ DE MÁGINA	CASTILLO DE LOCUBÍN
ALCALÁ LA REAL	CAZALILLA
ALCAUDETE	CAZORLA
ALDEAQUEMADA	CHICLANA DE SEGURA
ANDÚJAR	CHILLUÉVAR
ARJONA	ESCAÑUELA
ARJONILLA	ESPELÚY
ARQUILLOS	FRAILES
BAEZA	FUENSANTA DE MARTOS
BAILÉN	FUERTE DEL REY
BAÑOS DE LA ENCINA	GÉNAVE
BEAS DE SEGURA	LA GUARDIA DE JAÉN
BEDMAR-GARCÍEZ	GUARROMAN
BEGÍJAR	LAHIGUERA
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	HIGUERA DE CALATRAVA
BENATAE	HINOJARES
CABRA DEL SANTO CRISTO	HORNOS
CAMBIL	HUELMA
CAMPILLO DE ARENAS	HUESA
CANENA	IBROS
CARBONEROS	LA IRUELA
CÁRCHELES	IZNATORAF
LA CAROLINA	JABALQUINTO
CASTELLAR	JAMILENA

cve: BOP-2022-2798
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Relación de Municipios	
JIMENA JÓDAR LARVA LINARES LOPERA LUPIÓN MANCHA REAL MARMOLEJO MENGÍBAR MONTIZÓN NAVAS DE SAN JUAN NOALEJO ORCERA PEAL DE BECERRO PEGALAJAR PORCUNA POZO ALCÓN PUENTE DE GÉNAVE LA PUERTA DE SEGURA QUESADA RUS SABIOTE SANTA ELENA	SANTIAGO DE CALATRAVA SANTIAGO-PONTONES SANTISTEBAN DEL PUERTO SANTO TOMÉ SEGURA DE LA SIERRA SILES SORIHUELA DEL GUADALIMAR TORREBLASCOPEDRO TORREDELCAMPO TORREDONJIMENO TORREPEROGIL TORRES TORRES DE ALBANCHEZ VALDEPEÑAS DE JAÉN VILCHES VILLACARRILLO VILLANUEVA DE LA REINA VILLARDOMPARDO LOS VILLARES VILLATORRES VILLARRODRIGO ARROYO DEL OJANCO

Jaén, 10 de junio de 2022.- LA Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. n.º 710 de 11-07-2019), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2022-2798
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PRESIDENCIA

2022/2799 *Subsanación de documentación Convocatoria de Subvenciones destinada a Asociaciones e Instituciones sin fin de lucro de Jiennenses en el Exterior 2022.*

Anuncio

Visto el Informe de la Técnica de Cooperación Internacional de esta Corporación, y en cumplimiento del artículo 12 de las Bases de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2022, DESTINADA A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO DE JIENNENSES EN EL EXTERIOR, cuyo extracto y Bases de la Convocatoria fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 91 de 12 de mayo de 2022, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisada la documentación presentada por las diferentes entidades concurrentes a esta Convocatoria, y en relación con los requisitos exigidos a los solicitantes y documentación requerida en los artículos 3, 9 y 10 de las Bases de Convocatoria, y Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, se observan las siguientes anomalías o deficiencias en la documentación presentada:

NOMBRE ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN.
ASOCIACIÓN HIJOS DE JAÉN EN BARACALDO	1ª SEMANA CULTURAL DÍA DE ANDALUCÍA 2022	• NO SE PRESENTA ANEXO I • NO SE PRESENTA ANEXO II • NO SE PRESENTA ANEXO III • NO SE PRESENTA ANEXO IV • SE APORTA MEMORIA INCORRECTA

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Convocatoria, se requieren a las Entidades solicitantes relacionadas en el cuadro anterior, para que subsanen las deficiencias o anomalías expuestas, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

Jaén, 13 de junio de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2022-2799
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2022/2437 *Acuerdo Plenario de asignación económica a grupos políticos.*

Edicto

Don Diego Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022 acordó cantidades de asignación económica a los grupos políticos, conforme al artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resultando ser las siguientes:

Componente fijo: 20,00 euros/mes para cada uno de los Grupos.

Componente variable: 40,00 euros mes/Concejal.

Lo que se hace público en virtud de la normativa vigente.

Albanchez de Mágina, 27 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Diego Fernández Muñoz.

cve: BOP-2022-2437
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2022/2765 *Aprobación provisional de la derogación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del referido Impuesto.*

Anuncio

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, se acordó aprobar provisionalmente la derogación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que fue aprobada en sesión plenaria de fecha 17 de febrero de 2003, y la aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora del referido impuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asímismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.arquillos.es].

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional, se elevará a definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto.

Arquillos, 9 de junio de 2022.- El Alcalde, Miguel Angel Manrique Peinado.

cve: BOP-2022-2765
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/2475 *Aprobación de la actuación extraordinaria para la implantación del uso de "Fabricación de carrocerías isotermas, frigoríficas y de paquetería".*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2022, se ha aprobado la actuación extraordinaria para la implantación del uso de “Fabricación de carrocerías isotermas, frigoríficas y de paquetería” en las edificaciones e instalaciones existentes en la parcela 90 del polígono 28 del CRTMB, promovida por la mercantil Recubox Ibérica, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bailén, 27 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Luis Mariano Camacho Núñez.

cve: BOP-2022-2475
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/2476 *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de auxiliar de consumo.*

Edicto

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), Doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 27 de mayo de 2022 ha tenido a bien dictar el siguiente:

"Decreto.-

Asunto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as convocatoria de auxiliar de consumo.

Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para la provisión en propiedad mediante concurso en turno libre de una plaza de personal laboral fijo perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, denominación auxiliar de consumo, perteneciente a la Oferta extraordinaria de Empleo Público por estabilización de empleo temporal de 2021, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de1 15 de marzo de 2022, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 63, de 1 de abril de 2022, y correspondiente convocatoria en BOE n.º 90 de 15 de abril de 2022, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

Resuelve:

Primero: Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

Admitidos/as	
Nombre	**DNI**
Ninguno/a	

Excluidos/as		
Nombre	**DNI**	**Causas de exclusión**
Alcántara Castillo, Ana María	***0221**	1,2
Cachinero Pérez, Rosa María	***1703**	1
Mestanza Núñez, Isabel	***2059**	1,2
Serrano Soria, María del Carmen	***4699**	1,2

cve: BOP-2022-2476
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Causas de exclusión:

1. No acredita no estar inscrito en el Registro de Delincuentes Sexuales del Ministerio del Interior (Apartado 2G de las Bases de la convocatoria) -subsanable-.

2. No acredita la realización de un curso sobre legislación específica de los sectores más reclamados ante la Inspección de Consumo, con una carga lectiva mínima de 20 horas (Apartado 2I de las Bases de la convocatoria) -subsanable-.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la presentación de cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 27 de mayo de 2022.- La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, María Torres Tejada.

cve: BOP-2022-2476
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/2435 *Aprobación del Padrón de las Tasas por prestación del Servicio de la Escuela Infantil "Puzzle", correspondiente al mes de abril de 2022.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado resolución aprobando el siguiente Padrón:

Fecha Resolución	Concepto Tributario	Periodo	Importe
26/05/2022	Tasas Escuela Municipal Infantil “Puzzle”	abril 2022	3.801,09 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:45 a 14:45 horas.

El Padrón se encuentra en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el art.102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados Padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art.14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al contencioso-administrativo.

Mancha Real, 26 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2022-2435
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2022/2750 *Aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal.*

Edicto

Habiendo concluido el periodo de información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, cuyo anuncio de ha sido publicado en el BOP, de fecha 11 de mayo del 2022, número 90, se eleva a definitivo.

Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo del 2022, cuyo contenido se reproduce:

"…… La modificación de la plantilla que se proyecta, responde al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya entrada en vigor, se produjo el día 30 de diciembre de 2021, determinando el artículo 2 "Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020", aplicable a los dos puestos de limpieza, con fecha de adscripción 1/09/2011, que aún estando dotados presupuestariamente, no constan en la plantilla de personal ni relación de puestos de trabajo.

……..

Resultando que el 1 de abril de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las Orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de dicha norma y entre otras consideraciones en su punto 1.3 aclara el concepto de ocupación ininterrumpida de tal modo que "(…) Se considera que no suponen una interrupción exclusivamente a los efectos de la estabilización, los periodos de tiempo en los que la plaza haya estado vacante como consecuencia de la necesidad de llevar a cabo los trámites administrativos correspondiente derivados del nombramiento o contratación de nuevo personal interino o laboral temporal tras el cese del anterior. En ese caso, y sin perjuicio de las diferencias en la gestión de cada administración, podrá considerarse que no ha habido interrupción, siempre que la plaza vuelva a ocuparse efectivamente en un plazo no superior a tres meses.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

cve: BOP-2022-2750
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por tres votos a favor de los concejales del partidos socialista y dos abstenciones del partido popular el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas, por inclusión de los puestos que se describen, con fecha de adscripción 1/09/2011:

Denominación: Limpieza dependencias municipales.
Nº de plazas: 2.
Grupo/Subgrupo: Asimilable antiguo grupo E.
Naturaleza: Personal Laboral Fijo.
Jornada Parcial.

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial».

Tercero: Una vez modificada la plantilla presupuestaria llévese a cabo la correspondiente, Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022 con las plazas recogidas en el punto primero, de este acuerdo y cuya aprobación y publicación habrá de llevarse a efecto antes del 1 de junio de 2022 “.

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://santaelena.sedelectronica.es].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.
”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Elena, 9 de junio de 2022.- El Alcalde, Ramón Coloma González.

cve: BOP-2022-2750
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/2768 *Aprobación definitiva de modificación de crédito número 15/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.*

Anuncio

Don Manuel Anguita Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, el expediente número 2153/2022 de modificación de créditos núm. 15/2022 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, a continuación se publica el siguiente resumen:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1501	619.10	Inversión polígono industrial	0,00 €	25.000 €	25.000 €
		TOTAL			**25.000 €**

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.000 €
			TOTAL INGRESOS	**25.000 €**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

cve: BOP-2022-2768
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, 9 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2022-2768
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/2769 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 16/2022, en la modalidad de crédito extraordinario.*

Anuncio

Don Manuel Anguita Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, el expediente número 2259/2022 de modificación de créditos núm. 16/2022 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones y bajas de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, a continuación se publica el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	622.30	Auditorio en Parque las Quebradas	0,00 €	140.000 €	140.000 €
1501	619.31	Dotación de redes de abastecimiento y saneamiento en calle perpendicular a Fuente del Mármol	0,00 €	22.000 €	22.000 €
164	622.24	Construcción de columbarios en Patio viejo	0,00 €	65.000 €	65.000 €
1501	619.14	Asfaltado de varias calles	0,00 €	70.513,52 €	70.513,52 €
				TOTAL	297.513,52 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas en otros conceptos, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Baja de créditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
1501	609.06	Plan de obras y servicios	297.513,52 €	297.513,52 €	0,00 €
		TOTAL	297.513,52 €	297.513,52 €	0,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

cve: BOP-2022-2769
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, 9 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2022-2769
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/2771 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 14/2022, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Anuncio

Don Manuel Anguita Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, el expediente número 1982/2022 de modificación de créditos núm. 14/2022 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, a continuación se publica el siguiente resumen:

Suplemento en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150.1	621.05	Adquisición de suelo para el Patrimonio municipal del suelo	290.816,67	40.000	330.816,67
150.1	609.20	Habilitación y acondicionamiento Parking caravanas y autocaravanas	20.000	20.000	40.000
150.1	632.51	Rehabilitación y acondicionamiento almacenes municipales 2022	53.000	30.000	83.000
161	449.00	Transferencias a empresas públicas Locales	30.000	85.000	115.000
165	609.27	Inversión alumbrado público 2022	40.000	100.000	140.000
323.1	632.46	Acondicionamiento de Colegios Públicos 2022	45.000	45.000	90.000
330.1	632.07	Habilitación y acondicionamiento Museo del Olivar	40.000	40.000	80.000
933	632.07	Habilitación y acondicionamiento Museo del Olivar	40.000	40.000	80.000
		TOTAL	558.816,67	400.000	958.816,67

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

cve: BOP-2022-2771
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Suplementos en concepto de Ingresos:

Aplicación: Económica				Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Subc.		
8	87	870	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	400.000
				TOTAL INGRESOS	400.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, 9 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2022-2771
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2022/2758 *Aprobación inicial de la desafectación de bien de dominio público.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la desafectación del bien de dominio público “Dumper y barredora”, por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 8 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

EStación Linares-Baeza, 9 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Mariola Aranda Garcia.

cve: BOP-2022-2758
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. JAÉN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. JAÉN.

2022/2470 *Abono intereses de demora obra: "Mejora de la Seguridad Vial de la A-403 R1 en Alcalá la Real (Jaén). Clave 2-JA-2199-0.0-0.0-SV ".*

Anuncio

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de intereses de demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día 28 de junio de 2022, a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA Nº	INTERESADOS
1	PEDRO GARNICA HIGUERAS M.ª LUIS ÁLVAREZ LÓPEZ
2	S.C.A. DE LA CONSTRUCCIÓN SANTO DOMINGO DE SILOS

Jaén, 27 de mayo de 2022.- El Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2022-2470
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/2806 *Concesión de locales.*

Edicto

Doña María Teresa Hurtado Peña, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Úbeda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Hago saber:

Que Vistas las solicitudes presentadas, así como las preferencias manifestadas, en relación con lo dispuesto en el art. 57 de la LOREG, una vez dada cuenta los actos solicitados, se acuerda por la JEZ:

1º. Conceder la solicitud presentada por el representante de IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA – MÁS PAÍS ANDALUCÍA – VERDES EQUO – INICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ : POR ANDALUCÍA (PorA), y por tanto se concede la utilización a IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA – MÁS PAÍS ANDALUCÍA – VERDES EQUO – INICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ : POR ANDALUCÍA (PorA) de los siguientes lugares y locales:

- Día 16 de junio, a las 20 horas, Plaza de la Constitución de Rus.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Úbeda, 13 de junio de 2022.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, MARÍA TERESA HURTADO PEÑA.

cve: BOP-2022-2806
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
ALMECES-RISQUILLO, DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN).

2022/2734 *Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2022.*

Edicto

Don Manuel Muñoz Vidal, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Almeces-Risquillo de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hace saber:

Por medio del presente edicto, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 25 de junio de 2022, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de comuneros que concurran a esta segunda convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria, a la que se les convoca, en el Salón del Jubilado de esta localidad para tratar de los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día:

Primero. Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

Segundo. Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

Tercero. Aprobación de la constitución de la Comunidad de Usuarios de la toma de Hútar y aprobación del convenio de riegos.

Cuarto. Estudio y aprobación de la cuota de riego para el año 2022.

Quinto. Renovación de los cargos de la Junta Directiva.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Albanchez de Mágina, 1 de junio de 2022.- El Presidente, Manuel Muñoz Vidal.

cve: BOP-2022-2734
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
EL CAZ DE LOS MOLINOS, DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).

2022/2400 *Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2022.*

Anuncio

Por medio de la presente se convoca a todos los participes de la Comunidad de Regantes "Caz de los Molinos", en el término de Alcalá la Real, para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Social de Ribera Baja-Alcalá la Real, el próximo día 28 de junio de 2022 a las 19:30 horas en primera convocatoria, y en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, media hora más tarde, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.- Presentación de cuentas del último periodo.

2.- Renovación de cargos.

3.- Organización, si procede, de los turnos de riego.

4.- Planificación de obras a realizar y financiación de las mismas.

5.- Presupuesto de gastos del próximo ejercicio y establecimiento de cuotas.

6.- Cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

7.- Ruegos y preguntas.

Alcalá la Real, 26 de mayo de 2022.- El Presidente, Manuel Frías Martín.

cve: BOP-2022-2400
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
EL MOLAR, DE CAZORLA (JAÉN).

2022/2742 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de julio de 2022.*

Edicto

Por la presente, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 4 de julio de 2022 (lunes), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará en el Salón Social de El Molar, junto a la Parroquia Ntra. Sra. de los Remedios, con el siguiente:

Orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.- Liquidación Campaña 2021.

3.- Presupuesto para la Campaña 2022.

4.- Informe y propuestas de la Presidencia.

5.- Ruegos y preguntas.

El Molar - Cazorla, 6 de junio de 2022.- El Presidente, Julián Rodríguez Ortuño.

cve: BOP-2022-2742
Verificable en https://bop.dipujaen.es